

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

17219

Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 12 de septiembre de 2014 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadoras desocupadas de la convocatoria de 28 de octubre de 2013

Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre).

2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) fue creado mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB nº. 80, de 29 de junio), modificada por la Ley 8/2004, de 23 de diciembre (BOIB nº. 186, de 30 de diciembre), y para la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2010 (BOIB nº. 189, de 29 de diciembre). La finalidad del SOIB es planificar, gestionar y coordinar las políticas de ocupación, con funciones concretas de informar, orientar e interceder en el mercado laboral, así como de fomentar la ocupación en todas las vertientes y de desarrollar la formación profesional para la ocupación.

2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 15.2 del Decreto 30/2001, de 23 de febrero, de constitución y régimen jurídico del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 28, de 6 de marzo), modificado por el Decreto 9/2005, de 28 de enero (BOIB nº. 17, de 1 de febrero), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.

4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.

5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).

6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).

7. Mediante la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablero de edictos del SOIB.

8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la



conurrencia de una determinada situación en el receptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación, previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. El Decreto ley 4/2011, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 7/2000 (BOIB nº. 119, de 6 de agosto), dispone que el SOIB queda adscrito a la consejería competente en materia de educación.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del SOIB en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber-se publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber-se publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 12 de septiembre de 2014

La presidenta del SOIB

Por delegación de competencias
(Resolución de 18/06/13 BOIB núm. 90, de 27 de junio)
La Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares
Francesca Ramis Pons

ANEXO I

BECAS DE TRANSPORTE DENEGADAS			
DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
41743870C	FLORIT FLORIT, ANTONI	894/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
45372709B	PETA PERYRO, ELIANA MARIEL	1019/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
43224391P	GARCIA DE ANDOIN, SILVIA	1066/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
42995895V	PERELLO ALCOVER, ANTONIA	1147/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
52567936X	ROMERO CASTILLA, MARIA DOLORES	1223/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
49092217M	TENORIO MACIAS, FRANCISCO JESUS	1245/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
47810286W	ARUMI MARZO, ESTHER	1435/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
43217413E	MAYOL HERNANDEZ, LOREIN	1473/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
46393002R	ALANDETE OSORIO, EDISON JOSE	1560/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
31687975R	MARTINEZ PADILLA, SEBASTIAN	1592,1597,1598/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO





43140732T	ALGABA MARTÍNEZ JAVIER	1607/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
49920753N	DELGADO MINA CINTHYA LORENA	1607/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
X5658836P	NEDILKO, ILONA	1628,1630/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
Y0439258H	MONTAÑO MARINO, KAREN ROSIO	1633/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43014085Z	PEREZ URRIAGA, BENJAMIN	1633/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
X4054662S	NAZARI, AMINE	1637/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
28357101X	MIRANDA GARCIA, ANTONIO	1766/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
43142755E	MUNDILLA RODRÍGUEZ, JAVIER	1766/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
41508389J	CERVIÑO MONTOYA, FERNANDO	2023/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43106455Q	CLAVIJO QUIÑOÑES, JESUS	2023/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
50221368V	OLIVEIRA DE SOUZA, DANIEL	2024,2026/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
44856683J	TABERNER MONTBLANC, FRANCISCO	2026/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43213015Y	MUÑOZ PUJADES, VICTOR MANUEL	2052/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43183149M	BRAVO BADILLO, ANA MARIA	2111,2112/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43479638R	COLORADO NAULA, ROSA MARIA	2128/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
08965007K	GARRIDO RUANO, ALMUDENA	2619/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
43037186T	MARIMÓN MIRALLES, MARGALIDA	3256/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
18223015T	BINIMELIS MATAMALAS MIGUEL	3296/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
75.145.112H	VALVERDE HERRERA RUBÉN	3487/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
50221368V	OLIVEIRA DE SOUZA, DANIEL	3530,3531/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
44856683J	TABERNER MONTBLANC, FRANCISCO J	3530,3531/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
52532512Y	PARRA GONZÁLEZ, MANUEL	3531/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43163587Q	SOCIAS BLANCO, ALEJANDRO	3733/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO

BECAS DE CONCILIACIÓN DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
18236663D	OLIVER LLAMAS, CRISTINA	1066/13	NO TENER PERSONA DEPENDIENTE
43023773L	ISABEL MAS FERRER	1066/13	NO TENER PERSONA DEPENDIENTE
43113838Q	CARCABOSO RUIZ, ANA MARIA	1093/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
34078260B	MONTESINO GARCIA, MARIA ISABEL	1134,1138/11	NO TENER HIJO/S MENOR/ES DE 6 AÑOS
49482503G	GALVAN MEDINA, MILEIDY	1243,1244/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43159112A	PAYERAS SABATER, DAMIAN	1243,1244,1245,1249/13	NO TENER PERSONA DEPENDIENTE
43142696D	PUERTO PÉREZ, MIRIAM	1243,1249/13	NO TENER HIJO/S MENOR/ES DE 6 AÑOS
43157638R	MUÑOZ RODRÍGUEZ, CRISTINA	1249/13	NO TENER HIJO/S MENOR/ES DE 6 AÑOS
43078380R	VAZQUEZ SANCHEZ JOSE LUIS	1280,1281/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43145372V	CÁNAVES CÁNAVES, ISABEL	1285,1286,1287/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X5295061R	RIMACUNA TORRES, CARLA FERNANDA	1285,1286,1287/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43088793H	CREUS GARCÍA, MARIA ELENA	1428/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
44329296Q	CASTILLO NOGUERA, CATALINA	1503,1504/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
44328521T	MICO CUENCA, Mª PILAR	1503,1504/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
Y1766876F	ALVAREZ JARDINES, YUDELKIS	1560/13	NO TENER PERSONA DEPENDIENTE
41460245P	ESCANDELL PLANELLS, FANNY	1579/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X7476244W	PETRAKOVA, EVA	1579/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
52686841M	CERVERA RODRIGO, NURIA	1580/13	NO TENER HIJO/S MENOR/ES DE 6 AÑOS
46952058L	BONILLA ALADID, SARA EVA	1581/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43064706N	LINDE MEDINA, ENCARNACIO	1730/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
76826064S	REIRIZ SAMPEDRO, ARTUR	2019, 2021,2022,2023/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/136/890354





Y0057565X	DE SA FERREIRA, MICHELLE ADRIANA	2129/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
78213503W	GARCIA COLL, VICENTA	2134/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
44802327Y	PRADAS PALOMERA, MARIA NANCY	2134/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43142377N	PRIEGO RUIZ, JUANA MARIA	2134/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
33530533Y	DEL VALLE DOMINGUEZ DANIEL	2613/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
33530533Y	DEL VALLE DOMÍNGUEZ, DANIEL	2614/13	NO TENER HIJO/S MENOR/ES DE 6 AÑOS
43089700M	LOPEZ RAMON SILVIA	2619/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
Y1798495R	BOUZIANI, AICHA	2844,2845,2847/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X8513223A	CODITA CARP, MIHAELA CLAUDIA	2890,2891,2892,2894/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41742902H	RAMOS MOLL Mª CARMEN	3486,3487,3488/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X2688501P	TALAMINI, MASSIMILIANO	3642/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
49772638V	LEON BACALLAO, CLAUDIA	3696/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X5638606H	RODRIGUEZ DIAZ, RUBEN ALEJANDRO	3733/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM

